

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 31 de MAYO del 2023.

VISTO:

La Carta N°329 -2023-DG-HDAC-PASCO de fecha 30 de mayo del 2023; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido via Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.3 del Artículo 72° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia";

Que, los numerales 1 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen: La realización de actividades con carácter material, técnico o de servicios de competencia de un órgano puede ser encargada a otros órganos o entidades por razones de eficacia, o cuando la encargada posea los medios idóneos para su desempeño por sí misma;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-pcm, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de encargatura de funciones, para los empleados públicos de carrera, al servicio del estado;

Que, el encargo de puestos consiste en el desempeño temporal de un cargo y procede en ausencia del titular o cuando la plaza se encuentre vacante, para el desempeño de funciones compatibles con nivel de carrera superiores al del servidor, no será menos de treinta (30) días ni excederá el periodo presupuestal;



30/05/23/pajen

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Que, mediante Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7°, que a la letra dice **"b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco"**, norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es **"Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia"**; por lo que, el Director General de este nosocomio dispone la proyección del acto resolutivo;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional 273-2023-G.R.P./GOB, de fecha 10 de abril de 2023, se DESIGNA a la M.C. Helen Gissela PINARES PAZ, como Directora General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, con Resolución Directoral N° 123-2023-GRP-DG-HDAC/PASCO, de fecha 21 de abril del 2023 se ha DESIGNADO al Lic. Adm. Edwin Omar Bustamante Luna, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrión, partir del 24 de abril de 2023.

Que, mediante la Carta N° 329-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 30 de mayo de 2023, se ordena proyectar la Resolución Directoral de ENCARGATURA como Jefe de la Unidad de Administración al Econ. Hugo David Basilio Flores en adición a sus funciones que desempeña como jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a partir 31 de mayo del 2023, y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 123-2023-DG-HDAC/PASCO.

Que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de las oficinas de Asesoría Legal, Administración y Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDO** la designación del Lic. Adm. Edwin Omar Bustamante Luna, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrión, dejando a partir de la fecha de designación del encargado, sin efecto la Resolución Directoral N°123-2023-GRP-DG-HDAC/PASCO de fecha 21 de abril del 2023, agradeciendo las labores prestadas a este nosocomio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE las funciones de la Jefatura de LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, al , Econ. Hugo David Basilio Flores, a partir del 31 mayo del 2023, en adición de sus funciones, en tanto se designe al Titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los administrados mencionado en el presente acto resolutivo, a las oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Edwin Omar Bustamante Luna
+ y en
con
JBL

Edwin Omar Bustamante Luna
30/05/23

31/05/23
Helen Gissela Pinares Paz
JGP